



**ACUERDOS EMITIDOS POR LA CORPORACION MUNICIPAL  
MES DE JUNIO 2019**

FECHA DE APROBACION	ACTA	ACUERDO	DESCRIPCION
06 de Junio 2019	012/19	Punto No.2	<p>LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las Facultades que la Ley le Confiere por Unanimidad de Votos de los Miembros Presentes ACUERDA:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Modificar el Artículo No.4 del Fondo Rotatorio de Ayudas Humanitarias el cual fue aprobado mediante Punto No. 8.6 del Acta No. 014/18 el cual a partir de este momento tendrá un monto de Lps. 100,000.00 (Cien Mil Lempiras).-</li><li>2. Modificar el Artículo 19 del Fondo Rotatorio de Ayudas Humanitarias el cual fue aprobado mediante Punto No. 8.6 del Acta No. 014/18 en el cual la persona encargada del fondo Rotario designada por el señor Alcalde Municipal deberá de suscribir un pagare a Nombre de La Municipalidad por la Cantidad de Lps. 100,000.00 (Cien Mil Lempiras Exactos)</li><li>3. Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que de</li></ol>





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA**  
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS

LIMEÑO DE  
**CORAZÓN**  
"CON DERECHOS, JUSTICIA Y TRANSPARENCIA"

			<p>este Fondo Rotatorio de ayudas Humanitarias pueda erogar mensualmente la cantidad Lps. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras Exactos) de Junio a Diciembre del presente año para la Fundación Nacional Pro Nutrición Infantil (Nutre Hogar).-</p>
06 de Junio 2019	012/19	Punto No. 3	<p>LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En Uso de las Facultades que La Ley le confiere por Unanimidad de Votos de los Miembros Presentes ACUERDA:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Derogar el Acuerdo del Punto No. 4.2 del Acta No. 011/19 el cual queda sin valor y efecto el mismo.-</li><li>2.- Convocar a Cabildo Abierto de Jóvenes el cual se llevara a cabo el día Sábado 15 de Junio en el Gimnasio Municipal a partir de las 2:00 de la tarde por lo que se Instruye al Departamento de Desarrollo Comunitario y Oficina de la Juventud convoque jóvenes, miembros de patronatos y demás miembros de sociedad Civil para que asistan a dicho evento.-CUMPLASE.-</li></ol>
17 de Junio 2019	013/19	Punto No. 4.12	<p>En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En Uso de las Facultades que La Ley le confiere por Mayoría de votos de los miembros presentes ACUERDA:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Modificar el Plan de Arbitrios 2019 haciendo un agregado al CAPITULO I, MULTAS DE POLICIA en el Artículo 82, creando el inciso "Q"</li></ol> <p>Artículo 82, Inciso "Q":</p> <p>A quien viole o rompa sellos, cadenas, candados y/o realice actividades en el local clausurado</p>





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA

## DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS

LIMEÑO DE  
**CORAZÓN**  
"CON DERECHOS, JUSTICIA Y TRANSPARENCIA"

			por orden del Departamento de Justicia Municipal, se le aplicara una multa por primera vez de L. 500.00 a L. 2,500.00 y por segunda vez L. 2,501.00 a L. 5,000.00 sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda.- Por lo que se Instruye al Depto. de Control Tributario y Juzgado de Policía publicar el presente acuerdo para conocimiento de la ciudadanía en general.-CUMPLASE.-
17 de Junio 2019	013/19	Punto No. 5.10	Ampliamente leído y discutida la presente petición LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que la Ley le confiere por Unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA: 1.- Aprobar Patrocinio Económico por Lps. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras Exactos) 2.- Aprobar El Patrocinio del Grupo Musical que cierra el Evento del LIMA RUNS. 3.- Aprobar la Cantidad de Lps. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos) mensuales a partir de Julio a Diciembre de 2019 como subsidio al Hogar de Ancianos Nuestra señora de Guadalupe.-
17 de Junio 2019	013/19	Punto No. 4.8	Ampliamente leído y analizado la presente petición LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en Uso de las Facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA: 1.- Celebrar un Cabildo Abierto de Concertación del ajuste del valor Catastral para el día 07 de Septiembre del presente año en el Gimnasio Municipal a las 2:00 de la tarde por lo que se instruye al Depto. de Desarrollo Comunitario proceda a invitar a patronatos, juntas de agua y demás miembros de sociedad civil para que estén presentes en dicho cabildo.-





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA**  
**DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS**

**LIMEÑO DE**  
**CORAZÓN**  
"CON DERECHOS, JUSTICIA Y TRANSPARENCIA"

			<p>2.- Se Instruye al Señor Asesor Legal Juan Carlos Bueso Alvarenga para que emita un criterio legal en relación al Artículo 76 de la Ley de Municipalidades; con el objetivo de ver si se puede obviar el pago de la contratación de una consultoría que haría el estudio de mercado y solo proponer en Cabildo el aumento en base del valor catastral.-</p>
17 de Junio 2019	014/19	Punto No. 3	<p><b>ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por Unanimidad de Votos de los miembros presentes ACUERDA:</b></p> <p>1.- Autorizar al Señor JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Utilice firma con Facsímil para la firma de Solvencias Municipales, Diplomas y Constancias.-</p>



**ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA

## DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS

LIMEÑO DE  
**CORAZÓN**  
"CON DERECHOS, JUSTICIA Y TRANSPARENCIA"

### RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL MES DE JUNIO 2019

FECHA DE APROBACION	ACTA	RESOLUCION	DESCRIPCION
17de Junio 2019	013/19	Punto No.4.5	<p>Ampliamente leído y conocido el presente informe LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En Uso de las Facultades que la Ley le Confiere por Unanimidad de Votos de los Miembros presentes de la Corporación Municipal RESUELVE:</p> <p>1.- Basados en el Dictamen presentado por el Jefe del Departamento de Catastro Ingeniero Jorge Nery Lopez según Punto No. 4.12 del Acta No. 009/19 esta Alcaldía Municipal , No tiene un Registro Oficial de dicho Asentamiento Humano ya que el Departamento de Catastro Municipal realiza tal registro y Levantamiento predial y habitacional hasta que se cuenta con el Documento Soporte Legal (Decreto de Expropiación Publicado en el Diario Oficial la Gaceta).</p> <p>2.- Además no se ha reconocido Patronato por parte de esta Corporación Municipal porque Ambos Bienes Inmuebles están inscritos en el Instituto de la Propiedad en Dominio Útil, de</p>





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA**  
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS

LIMEÑO DE  
**CORAZÓN**  
"CON DERECHOS, JUSTICIA Y TRANSPARENCIA"

			<p>Naturaleza Jurídica privada, con el Tomo 1823 No. 6 para la señora <b>MARIBEL DE LOS ANGELES MEJIA OROZCO</b> y para el señor <b>JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH</b>, el tomo No.5817 No. 11 trasladado a matrícula 881554.</p> <p>3.- Los registros del Departamento de Control Tributario indican que el Bien Inmueble con clave Catastral 05-12-01-GP1311-18-0001, propiedad de la Señora <b>MARIBEL DE LOS ANGELES MEJIA OROZCO</b> Tiene cancelados los impuestos hasta el año 2018 acreditado con su recibo No. 282025 de fecha 31 de Agosto de 2018, y el inmueble con clave catastral 05-12-01-GP4311-18-0117 propiedad del señor <b>JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH</b> Tiene cancelados los impuestos hasta el año 2015 acreditado con el Recibo No. 192833 de fecha 30 de Diciembre del año 2015.-</p>
17 de Junio 2019	013/19	Punto No. 4.3	<p>Ampliamente leído el presente Dictamen la <b>HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL</b> En uso de las Facultades que la Ley le confiere por Unanimidad de votos de los Miembros Presentes <b>RESUELVE:</b></p> <p>1.- Declarar <b>SIN LUGAR</b> la solicitud de reconsiderar los costos en los permisos de operaciones de las empresas locales como Inversiones Corem (Gasolinera Texaco La Lima)</p>





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA

## DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS

LIMEÑO DE  
**CORAZÓN**  
"CON DERECHOS, JUSTICIA Y TRANSPARENCIA"

			presentada por el señor MBA George Watler Secretario de La Cámara de Comercio e Industria de La Lima; en base al Dictamen Legal emitido por el Abogado Juan Carlos Bueso Asesor Legal Municipal.- NOTIFIQUESE.-
17 de Junio 2019	013/19	Punto No. 4.9	Resolviendo los miembros presentes de la Corporación Municipal por unanimidad de votos, aprobar una ayuda única de Lps. 8,000.00 (Ocho Mil Lempiras Exactos) al señor JOSUE DAGOBERTO GUTIERREZ I. .-
17 de Junio 2019	013/19	Punto No. 4.10	Resolviendo los miembros presentes de la Corporación Municipal por unanimidad de votos, aprobar una ayuda única de Lps. 11,000.00 (Once Mil Lempiras Exactos) a la MARIA ANGELICA OCHOA GONZALES.-
17 de Junio 2019	013/19	Punto No. 4.11	Resolviendo los miembros presentes de la Corporación Municipal por unanimidad de votos, aprobar una ayuda única de Lps. 10,000.00 (Diez Mil Lempiras Exactos) al señor ALLAN BROOKS BODEN.-



**ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL